



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

9 5 8 - - - -

(2 6 A G O 2 0 1 6)

“Por medio de la cual se retira un estímulo del concurso RESIDENCIAS MUSICALES, de la Gerencia de Música, Programa Distrital de Estímulos 2016”

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, en la que se encuentra incluido el concurso **RESIDENCIAS MUSICALES**.

Que mediante Resolución 652 del 30 de junio de 2016 “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Residencias Musicales, de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”, se declaró como ganador de la Categoría Nacional a:

No. de inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del Estímulo Económico
RMN003	CUATRO AIRES DE CHIRIMIA	LEONEL ALEXANDER MERCHAN BAQUERO	C.C 14.296.895	90	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.00.000)

Que una vez publicado el referido acto administrativo el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, pudo establecer que el ganador mencionado está vinculado mediante contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 902 del 30 marzo de 2016, por lo cual se hace aplicable a su condición lo establecido en el numeral **8. NO PUEDEN PARTICIPAR** de la cartilla, el cual cita: “Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”.

Que en cumplimiento de lo estipulado en la cartilla del concurso, numeral **21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**, literal b, en donde se indica: “Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa del concurso, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación”, y para garantizar los principios que orientan la función pública, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES debe proceder a retirar el estímulo otorgado en el concurso **RESIDENCIAS MUSICALES**, Categoría Nacional.

Que revisado el caso en mención, se dejan sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la

Alcaldía
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 958 - - - -
(26 AGO 2016)

Resolución No. 652 del 30 de junio de 2016, en el cual se declara como uno de los ganadores a Leonel Alexander Merchan Baquero.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declinar el estímulo otorgado mediante Resolución No. 652 del 30 de junio de 2016, a Leonel Alexander Merchan Baquero, identificado con cédula No. 14.296.895, en merito de lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2848 del 22 de julio de 2016, a nombre de Leonel Alexander Merchan Baquero, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.296.895, por valor de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000).

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente resolución a la parte involucrada.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 26 AGO 2016

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes